



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

En fechas pasadas este Juez de Competición acordó el aplazamiento por causas de fuerza mayor derivadas del COVID-19, entre otros, del encuentro del grupo 2 de Primera RFEF entre los equipos CD CASTELLÓN SAD y UE COSTA BRAVA.

En el día de hoy, se ha recibido comunicación del acuerdo alcanzando entre ambos clubes en relación a la fecha de celebración del encuentro aplazado.

Una vez analizado el calendario de la competición y las circunstancias concurrentes, este Juez de Competición

RESUELVE:

Fijar como fecha de disputa del encuentro CD CASTELLÓN – UE COSTA BRAVA del grupo 2 de Primera RFEF la siguiente:

- **08/12/2021 a las 17:00 horas.**

Lo que se notifica a los citados clubes, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de la presente resolución, contra la misma cabe interponer recurso sin efecto suspensivo ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

En Las Rozas de Madrid, a 30 de noviembre de 2021.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones
Profesionalizadas y Aficionadas